



RIO BUENO, 31.07.2018

EXENTO Nº 3049 VISTOS:
IDDOC: 304376

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 31 de julio de 2018 que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-

3.- Acuerdo N° 242 de fecha 20 de julio de 2018 del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La no presentación de Renovación de Patente por parte del Contribuyente Sr. Rolando Catalán Salas, Cédula de Identidad N° 5.413.795-4.

DECRETO

1.- **NO SE RENUEVA** la renovación de la patente de alcoholes rol 4-10 de giro Restaurant a nombre del Señor antes individualizado, para el período del segundo semestre de 2018, por no presentar antecedentes de renovación, no contar con domicilio para la explotación de la actividad y no poseer inicio de actividades.

2.- **PROCÉDASE** por el Departamento de Rentas y Patentes, a eliminar del Rol de Patentes de alcoholes la patente señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL CONTRIBUYENTE, INSPECCION MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, CARABINEROS DE CHILE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



CARMEN GLORIA HALES MISLE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE